

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y  
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
ATN/OC-15390-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
COMPONENTE III – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS  
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EN LAS  
COMPRAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO**

**I. ANTECEDENTES**

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia, Modernización y reforma del Estado (DPTMRE) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)<sup>1</sup>, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

El DPTMRE tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la

---

<sup>1</sup> Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras.<sup>2</sup>

A partir de marzo del 2016, la ONCAE ha venido realizando la evaluación de los procesos operativos de las adquisiciones gestionadas por las instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado, como parte de sus funciones que le confiere la citada ley en su artículo 31 que se lee: “Corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones: Diseñar, poner en ejecución y evaluar periódicamente normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, para corregir en forma oportuna la operatividad del sistema”.

Para realizar la evaluación de los procesos operativos de las adquisiciones, la ONCAE ha establecido la Unidad de Análisis y Estadística, integrada por Analistas de procesos de compras, un Oficial de estadística y su Jefatura, contando con el acompañamiento de Asesores permanentes. Adicionalmente a esto, se ha diseñado una metodología para la realización de estas evaluaciones, de acuerdo a la Ley y las mejores prácticas.

En este sentido, es necesario verificar la eficacia de estas evaluaciones, analizando las mismas e identificando mejoras. Es por eso que se requiere la contratación de un Consultor/a especialista en adquisiciones para que amplíe el alcance de las evaluaciones al sistema de compras, de manera que se identifiquen aquellas prácticas que están más orientadas al mejor valor del dinero que al simple cumplimiento de las normas. Es importante que el Consultor/a presente alternativas de mejora al sistema, ya sea de forma normativa, estructural u operacional en las instituciones.

## **II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Verificar la eficacia de las evaluaciones que realiza actualmente la ONCAE a los procesos operativos de las adquisiciones gestionadas por las Instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado, para la identificación y propuesta de mejoras que permitan ampliar el alcance de las mismas y se fortalezcan los procesos de compra en mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y transparencia, de acuerdo al análisis y réplica de las mejores prácticas a nivel internacional y a la normativa nacional aplicable.

La metodología deberá prever el análisis de una diversidad de aspectos que pueden afectar la gestión de compras, tales como el mercado de proveedores según los distintos sectores (salud, seguridad, transporte, etc.); así como, el espacio para el desarrollo de nuevas modalidades o mecanismos de compra que pudieran impactar positivamente (subastas inversas, compras con precio tope, entre otros). También deberá considerar los marcos normativos actuales y los incentivos que contienen, en términos de proveer mayor transparencia y eficiencia a las adquisiciones.

## **III. ACTIVIDADES**

---

<sup>2</sup> Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): [http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE\\_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf](http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf); y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

- 3.1 Elaboración de un plan de trabajo y cronograma de actividades con su respectivo esquema de ejecución y metodología para el desarrollo de la Consultoría. Esta metodología deberá ser aprobada por la ONCAE.
- 3.2 Revisar y analizar la información relevante provista por la ONCAE, que le permita identificar y proponer mejoras, para ampliar el alcance de las evaluaciones a las compras que realizan las instituciones del Estado.
- 3.3 Realizar reuniones de coordinación o talleres de trabajo con el personal de las Unidades de Análisis y Estadística, HonduCompras e IT de la ONCAE.
- 3.4 Analizar el marco normativo actual identificando los incentivos para mejorar la eficiencia y la transparencia.
- 3.5 Realizar visitas y reuniones o talleres de trabajo con el personal de las Unidades de adquisiciones, Unidades Ejecutoras y Gerencias Administrativas de las Instituciones del Estado seleccionadas por la ONCAE.
- 3.6 Elaborar propuesta de mejora de la metodología que la Unidad de Análisis y Estadística de la ONCAE utiliza para la evaluación de los procesos operativos de las adquisiciones gestionadas por las Instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado.
- 3.7 Elaborar propuesta de mejora a los procesos operativos de las adquisiciones de las Instituciones objeto del estudio.
- 3.8 Elaborar manual para capacitar en el uso de la metodología propuesta.
- 3.9 Capacitar a los funcionarios seleccionados de la Unidad de Análisis y Estadística, en las mejoras propuestas a la metodología de evaluación de las compras del Estado, una vez aprobadas por la Dirección de la ONCAE.

#### IV. PRODUCTOS

- 4.1 **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades con su respectivo esquema de ejecución metodológica para el desarrollo de la Consultoría.
- 4.2 **Producto 2:** Informe de avance, el cual deberá contener:
  - Descripción de las actividades realizadas en el período para la consecución de los objetivos de la consultoría.
  - Documento de análisis del marco normativo actual.
- 4.3 **Producto 3:** Informe final, el cual deberá contener al menos:
  - Propuesta de mejora de la metodología para la evaluación de los procesos operativos de las adquisiciones gestionadas por las Instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado.
  - Manual de usuario de la metodología de evaluación.
  - Informe de capacitación a los funcionarios de la Unidad de Análisis y Estadísticas.
  - Propuesta de mejora a los procesos operativos de las adquisiciones de las Instituciones objeto del estudio.

#### V. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El éxito del Proyecto se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

## **VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.**

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado (DPTME).

Los informes deberán ser aprobados por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

## **VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

La Consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia, tendrá una duración de Seis (6) meses calendario, a partir del XXX de XXXX del 201X hasta el XX de XXXX del 201X.

## **VIII. SEDE DEL TRABAJO**

El consultor podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE.

El equipo informático básico será responsabilidad del consultor y la ONCAE proporcionará el resto del material necesario para asegurar el cumplimiento óptimo de los objetivos y alcance de esta consultoría.

## **IX. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor debe reunir los siguientes requisitos:

9.1 Profesional universitario graduado en disciplinas tales como: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Sociales, Ingenierías u otras carreras afines.

9.2 Maestría en disciplinas tales como Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Sociales, Ingenierías u otras carreras afines.

9.3 Experiencia General de al menos DIEZ (10) años en el ejercicio de su profesión.

9.4 Experiencia Específica de por lo menos CINCO (5) años recientes en el Sector Público o Privado, en tareas administrativas relacionadas con las adquisiciones y contrataciones públicas.

9.5 Experiencia Específica de al menos CINCO (5) años en la ejecución de procesos de compras públicas con fondos nacionales y/ o externos.

9.6 Experiencia Específica de al menos DOS (2) casos en trabajos de mejora de compras públicas.

## **X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

## **XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO**

El monto total de la Consultoría es de USDXXXXXX lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales, así como impuestos sobre honorarios profesionales y demás gastos del Consultor (a) como los establecidos en la sección VII de los presentes TDR's. Dicho monto se pagará de la siguiente forma:

- (i). 10% del monto total del contrato contra entrega del producto 1.
- (ii). 30% del monto total del contrato contra entrega del producto 2.
- (iii). 60% del monto total del contrato contra entrega del producto 3.

## **XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.

b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.

c) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiendo: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.3: Fortalecimiento Institucional de la Unidad de Información y Análisis de Compras; Objeto de Gasto xxx-xxxxx; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.